

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 216 2011 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -GRDS

Callao, 20 JUN. 2011

VISTOS:

El Informe N° 365- 2011-GRC,GRDS-OOBR de fecha 14 de junio del 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Organizaciones de Bases Regionales, el Informe N° 131- 2011-GRDS/AWYA de fecha 16 de junio de 2011, emitido por el Técnico en Promoción Social de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

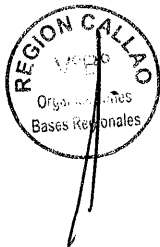
CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional del Callao, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60° inciso "d" de la Ley Orgánica de Gobierno Regional N° 27867 establece dentro de las funciones en materia de desarrollo social *"el promover la participación ciudadana en la planificación, administración y vigilancia de los programas de desarrollo e inversión social en sus diversas modalidades brindando la asesoría y apoyo que requieran las organizaciones de bases involucradas"*;

Que, asimismo en la norma antes glosada, se establece el artículo 60° inciso "h" de la Ley Orgánica de Gobierno Regional N° 27867, que dentro de las funciones de desarrollo social *"el formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se tome productiva para la región, con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad"*;

Que, es atribución del Gobierno Regional del Callao el reconocimiento y registro correspondiente de los Comités Regionales, que se constituyan en la jurisdicción del Callao, de conformidad en la Ordenanza Regional N° 006-2007 y sus modificatorias, se establece las condiciones y requisitos fundamentales que acrediten la participación y el registro de comités regionales, en los órganos del Gobierno Regional del Callao, concordante con el PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DE LA REGIÓN CALLAO, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 062 de fecha 28 de diciembre del 2010;

De, conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias, y en el uso de las atribuciones conferidas en la Ordenanza Regional N° 006-2007- REGION CALLAO- CR, y con la visación del Jefe de la Oficina de Organizaciones de Bases Regionales,

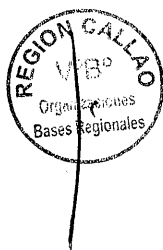


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR por los fundamentos expuestos, procedente la solicitud de reconocimiento del **COMITÉ REGIONAL "DE DAMAS CONJUNTO HABITACIONAL EDIFICIOS VERDES"** con sede institucional BLOK 21 DPTO 101 CS SANTA ROSA - CALLAO

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER la Constitución de la Junta de la Directiva del **COMITÉ REGIONAL "DE DAMAS CONJUNTO HABITACIONAL EDIFICIOS VERDES"** estará conformado de la siguiente manera:

Nº	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	PRESIDENTE	BGAZO BEGAZO, GIOVANA LUPE	29477338
2	VICE-PRESIDENTE	QUISPE CHIPANA, HERMELINDA	08554138
3	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	ROSADIO RAMOS, MARIA LUZ	08576286
4	SECRETARIA DE ACTAS	BENITES ROSADIO, KATHERINE ESTRELLA	42638267
5	SECRETARIO DE ECONOMIA	ECHEVARRIA RIVERA VDA. DE UGARRIZA	09103487
6	FISCAL	SALAZAR SILVA DE MONDOÑEDC, ESTHER ELENA	32813869
7	VOCAL	MARTINEZ ARAGON, GLADYS ROXANA	06433708
8	SECRETARIO DE CULTURA	LEIVA BEGAZO, MARGGI NICOLET MELISSA	43449365
9	SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL	CHAVEZ BORDA, MARINA	23259774



ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE al Jefe de la Oficina de Organizaciones de Bases Regionales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la inscripción y registro correspondiente del **COMITÉ REGIONAL "DE DAMAS CONJUNTO HABITACIONAL EDIFICIOS VERDES"** debiéndosele acreditar con las credenciales correspondientes y el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- PRECISAR, la vigencia de la Junta Directiva del **COMITÉ REGIONAL "DE DAMAS CONJUNTO HABITACIONAL EDIFICIOS VERDES"** tendrá un periodo de duración de dos (02) años, a partir del mes de mayo del 2011 al mes de mayo del 2013.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo, la notificación y archivo de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 GLORIA ELIZABETH LARA AVILA
 Gerente Regional de Desarrollo Social